

gaciones simples representativas de un empréstito de naturaleza subordinada.

Cada una de las obligaciones subordinadas otorga a su titular el derecho a percibir un tipo de interés nominal, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euribor a tres meses más el 0,06 por 100 sobre el importe nominal de las mismas. Sin embargo, para el periodo comprendido entre la fecha de desembolso y el 30 de septiembre de 2002, exclusive, el tipo aplicable será el 3,94 por 100 nominal anual (4 por 100 TAE) y desde 30 de septiembre del 2002 al 22 de julio del 2012 («fecha de amortización ordinaria»), el tipo mínimo anual del cupón al que dan derecho las obligaciones subordinadas será igual al 3,94 por 100 (4 por 100 TAE) con un máximo del 6,83 por 100 (7 por 100 TAE) sobre el importe nominal de las mismas. El cupón se devengará desde la fecha de desembolso y será pagadero por trimestres vencidos, quedando fijadas las siguientes fechas de pago por parte del emisor: 30 de septiembre, 30 de diciembre, 30 de marzo y 30 de junio, de cada año. El primer cupón se devengará el 30 de septiembre de 2002.

Las obligaciones subordinadas serán objeto de amortización a la par, esto es, por su valor nominal y libre de gastos y comisiones para el tenedor. La amortización de la emisión tendrá lugar en la fecha de vencimiento inicialmente prevista, esto es, el día 22 de julio de 2012. Sin perjuicio de lo anterior y previa autorización del Banco de España en los términos legalmente aplicables en cada momento y actualmente contenidos en el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades de crédito, podrán amortizarse total o parcialmente a voluntad del emisor, con anterioridad a la fecha de amortización ordinaria, y en todo caso a partir de los cinco años desde la fecha de finalización del periodo de suscripción, no requiriéndose la autorización de los titulares de los valores objeto de la emisión.

Está previsto que las obligaciones subordinadas objeto de la presente emisión coticen en el Mercado AIAF de renta fija.

La Comisario del Sindicato de Obligacionistas será doña Elisa Durán Montolio, mayor de edad, y con domicilio profesional en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629.

El Sindicato de Obligacionistas, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal 621-629, tiene por objeto la salvaguarda de los obligacionistas y se registrará principalmente por lo dispuesto en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas y la vigente Ley de Sociedades.

Barcelona, 19 de julio de 2002.—Sebastián Sastre Papiol.—34.923.

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA

6.ª Emisión de Bonos de Tesorería

Con fecha 19 de julio de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar el folleto informativo completo de la 6.ª emisión de bonos de tesorería de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, por importe de 100.000.000 de euros, con las siguientes características:

Emisor: Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, con CIF G01104256 y domicilio social en calle Postas, 13 y 15, de Vitoria-Gasteiz.

Importe de la emisión: 100.000.000 de euros, representados por 1.000 bonos de 100.000 euros nominales cada uno. Las peticiones deberán realizarse por un mínimo de 1 bono y se adjudicará un mínimo de 1 bono a cada peticionario.

Fecha de emisión y desembolso: 26 de julio de 2002.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Cupón: Variable, Euribor a tres meses más 14 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360.

Pago de cupones: Los cupones se pagarán por trimestres vencidos, los días 26 de enero, 26 de

abril, 26 de julio y 26 de octubre, de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se paga el 26 de octubre de 2002 y el último el 26 de enero de 2004.

Amortización: Total a la fecha de vencimiento, el 26 de enero de 2004, al 100 por 100 del valor nominal.

Representación de los bonos: Los bonos emitidos, estarán representados por anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de las mismas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Negociación en Mercados Secundarios: Se solicitará su admisión a negociación en AIAF, mercado de renta fija. La entidad emisora se reserva el derecho de solicitar la admisión a negociación en otros mercados secundarios internacionales.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a las nueve horas del 23 de julio de 2002, y se cerrará a las once horas del mismo día 23 de julio de 2002.

Colectivo de inversores: Dirigida a inversores institucionales.

Entidad directora: «Ahorro Corporación Financiera S.V.B., Sociedad Anónima».

Entidad aseguradora: «Ahorro Corporación Financiera S.V.B., Sociedad Anónima».

Entidad agente: «Ahorro Corporación Financiera S.V.B., Sociedad Anónima».

Sindicato de Bonistas: Quedará constituido entre los titulares de las anotaciones en cuenta representativas de los bonos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario Provisional: Don José Ignacio Besga Zuazola.

Folleto de emisión: El folleto informativo se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Postas, número 13 y 15, 01004 Vitoria), y en el de la entidad aseguradora.

Vitoria—Gasteiz, 19 de julio de 2002.—Director general, José Alberto Barrena Llorente.—34.926.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Primera emisión de obligaciones simples

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con Código Identificación Fiscal número G-50000652 y domicilio social en Zaragoza, plaza Basilio Paraiso, número 2, 50008, entidad benéfico-social, fundada y aprobada por Real Orden de 28 de enero de 1873, hace público mediante el presente anuncio el lanzamiento de la primera emisión de obligaciones simples por importe de 18.000.000 de euros ampliable a 36.000.000 de euros. Serán emitidos 36.000 valores ampliables a 72.000 valores.

Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: 22 de octubre de 2002.

Precio de la emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El periodo de suscripción se iniciará el día 19 de julio de 2002 y finalizará el día 18 de octubre de 2002. La entidad emisora podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los valores. Una vez abierto el periodo de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción a cualquiera de las oficinas y sucursales de la entidad emisora.

Los peticionarios deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la entidad. Aquellos que no la tuvieran se les procederá a abrir dichas

cuentas, estando la apertura y el cierre totalmente libre de gastos para el suscriptor.

Las solicitudes de suscripción podrán ser revocadas desde el momento de su suscripción hasta una semana antes de la finalización del periodo de suscripción, esto es hasta el 11 de octubre de 2002.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo que es el 100 por 100 del valor nominal. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el día 22 de octubre de 2002. El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la entidad o abierta a tal efecto.

Tipo de interés: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los seis primeros meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 5,00 por 100 nominal y se aplicará durante los dos primeros trimestres, desde el 22 de octubre de 2002 hasta el 22 de abril de 2003.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 22 de enero, 22 de abril, 22 de julio y 22 de octubre.

El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,45 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor tres meses que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea aparezca en la pantalla REUTERS alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV-2 F.R.A. (Forward Rate Agreement) tipo medio de liquidación correspondiente al plazo de tres meses.

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,45 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta decenal del mes inmediatamente anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, diciembre, marzo, junio y septiembre. Para el supuesto de que tampoco pudiera fijarse el tipo anteriormente citado se aplicará el tipo de interés que se hubiera aplicado en el último trimestre.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 22 de cada mes de enero, abril, julio u octubre hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive. No obstante esta emisión tendrá una rentabilidad garantizada mínima del 4 por 100 hasta el 22 de octubre de 2004.

El pago de los intereses, se realizará con periodicidad trimestral, el día siguiente al último día de cada periodo, es decir, el 22 de enero, el 22 de abril, el 22 de julio o el 22 de octubre según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 22 de enero de 2003, el segundo el 22 de abril de 2003, el tercero el 22 de julio de 2003 y así sucesivamente.

Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta días.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o a través de las Entidades Adheridas. No obstante, una vez realizada la suscripción no será necesario mantener una cuenta abierta en la entidad emisora. Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

Amortización: La amortización de esta emisión se realizará a la par el 22 de octubre de 2007. La amortización se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta o a través de las entidades adheridas. La amortización